

Implementación del Sistema de Finanzas Abiertas

Claudia Sotelo V.

Comisión para el Mercado Financiero
Julio 2025



La Ley Fintec, reconocida como una regulación amplia y flexible, incorpora nuevas entidades al perímetro de CMF y establece el marco de implementación del Sistema de Finanzas Abiertas



Objetivos

- Fomentar la **competencia** del mercado financiero.
- Promover la **inclusión financiera**.
- Preservar la **estabilidad e integridad** del mercado financiero.



Ámbitos

- Regulación prestación de servicios Fintec.
- **Regulación Sistema de Finanzas Abiertas.**
- Reformas a otras leyes (consistencia regulatoria).



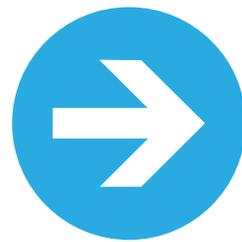
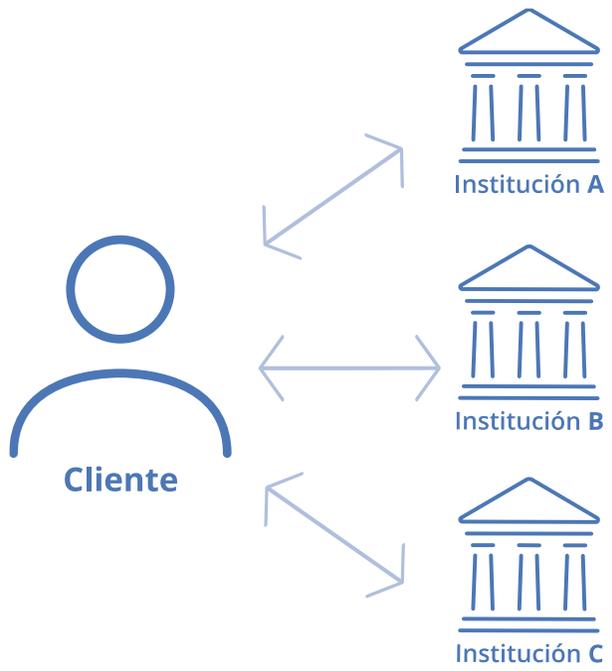
Principios

- Proporcionalidad
- Neutralidad
- Modularidad
- Integralidad
- Flexibilidad

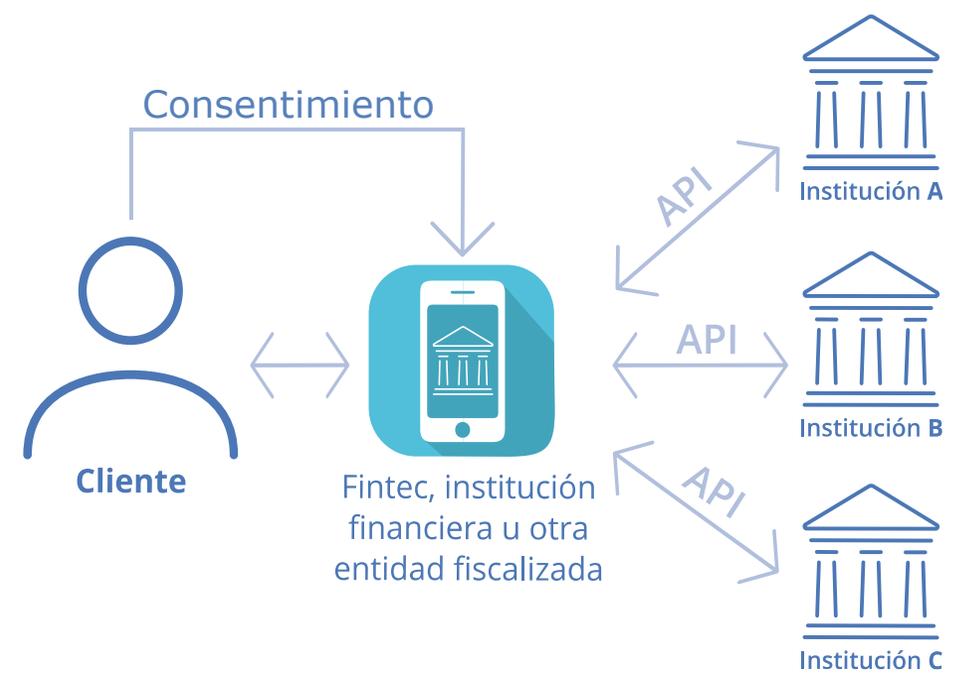
El Sistema de Finanzas Abiertas permitirá el intercambio de información entre prestadores de servicios financieros, previo **consentimiento** del cliente

El intercambio de información deberá ser realizado a través de **interfaces de acceso remoto y automatizado** (APIs - Application Programming Interfaces).

Modelo tradicional



Con Finanzas Abiertas



Las finanzas abiertas como motor de competencia, innovación e inclusión financiera



- Mejores condiciones en productos financieros.
- Nuevas opciones de pagos digitales.
- Servicios a la medida de las necesidades de los clientes.
- Empoderamiento de cliente financiero.
- Facilitación de la gestión financiera.
- Mejores estándares de seguridad y de gestión de riesgos.

¿Cómo se verán estos beneficios para los usuarios?

Fuente: Lineamientos para el Desarrollo de un Marco de Finanzas Abiertas en Chile, con foco en Competencia e Inclusión Financiera (2021), Ministerio de Hacienda



Préstamos y evaluación crediticia

A través del acceso a data transaccional de patrones de consumo se podría facilitar el uso de modelos innovadores de *scoring* de riesgo.



Seguros

El consumidor podrá hacer uso de su comportamiento de la póliza para obtener mejores condiciones, seguros personalizados, entre otros.

Iniciación de pagos

Un caso de uso regulado expresamente por la Ley Fintec.

Fuente: Lineamientos para el Desarrollo de un Marco de Finanzas Abiertas en Chile, con foco en Competencia e Inclusión Financiera (2021), Ministerio de Hacienda



Iniciadores de pagos

Realización de pagos de forma fácil y rápida a terceros, directo desde su cuenta, prescindiendo del uso de la red de tarjetas bancarias.



Ahorro remanente o conductual y micro-pagos

Modelos que permiten a los usuarios acumular seguros/inversiones a través de actividades diarias. Por ejemplo, cada café que compres, un porcentaje mínimo y/o los pesos que falten para llegar a una cifra redondeada se podrán destinar a un seguro de vida con ahorro y/o a una inversión.

Onboarding y verificación de identidad, agregación de información y marketplaces

Onboarding y verificación de identidad

En el marco del SFA, el proceso de incorporación y verificación de identidad de los usuarios podría realizarse mediante formularios digitales estandarizados, permitiendo una autenticación segura, eficiente, y facilitando el acceso a los servicios financieros.



Agregación de información y administración de finanzas personales /empresariales

Con la autorización del cliente, instituciones podrán reunir los datos de los productos financieros de un cliente en un solo lugar. Facilitaría el conocimiento y manejo de su información financiera a través de un estado de cuenta unificado y que entrega sugerencias y/o activaciones de educación financiera.

Lo equivalente para Pymes (BFM).



Marketplace de servicios y productos financieros

Habría espacio para la creación de plataformas que consoliden la información de los distintos servicios y productos financieros, facilitando así para el usuario la comparación de las alternativas disponibles en el mercado.



En cumplimiento de nuestro mandato se promueve la participación de la industria durante todo el proceso de elaboración de la normativa que regulará el SFA

Mesas consultivas (oct 23 – mar 24)

- Mesas técnicas:
 - ✓ Hoja de ruta y gobernanza
 - ✓ Estándares técnicos
 - ✓ Distribución de costos
 - ✓ Iniciación de pagos
 - ✓ Consentimiento
 - ✓ Productos y gradualidad
 - ✓ Modelo del SFA
- 400 participantes y 140 instituciones aprox.

Consulta pública (15 abr 24 – 15 may 24)

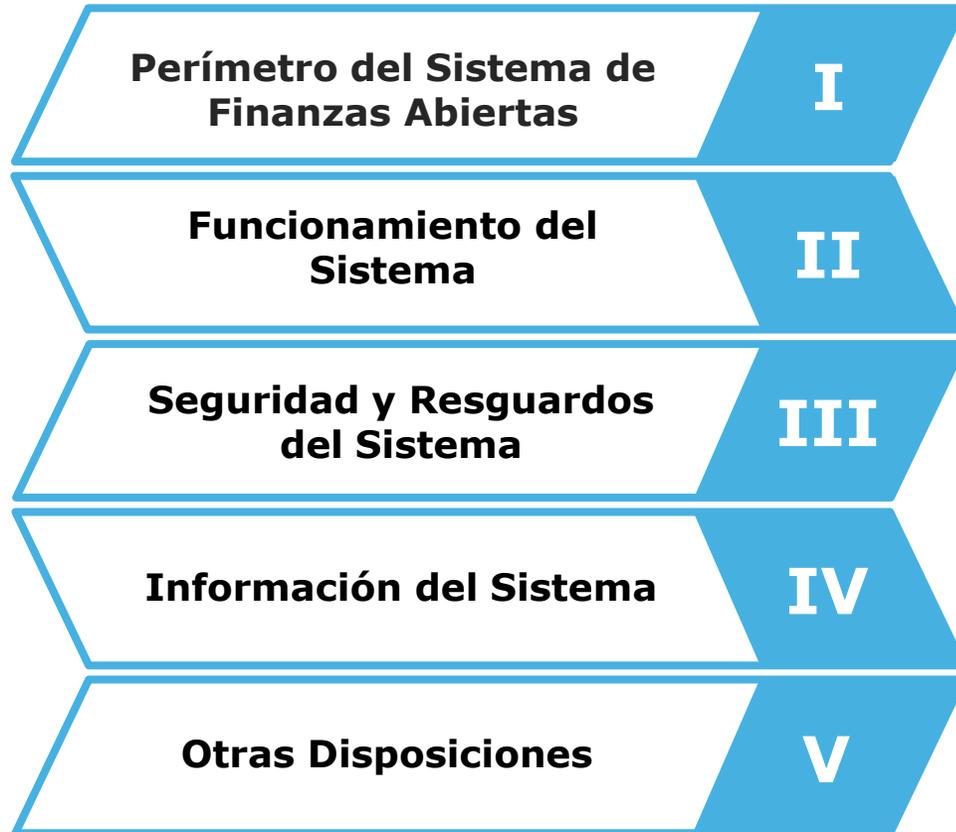
- Se recibieron 213 comentarios desde 47 entidades
- Se reformuló la propuesta realizando precisiones, ajustes e incorporando comentarios

Reuniones temáticas

- Autoridades y funcionarios CMF se reunieron permanente con entidades, gremios y expertos en este periodo

Se cumplió el hito de emitir la norma: NCG N°514 - Regula la implementación del SFA

Secciones de la norma



Anexos normativos



Estos Anexos serán desarrollados por la CMF durante el período para la entrada en vigencia de la norma.

En la norma se establecen definiciones, estándares y principios generales para la implementación

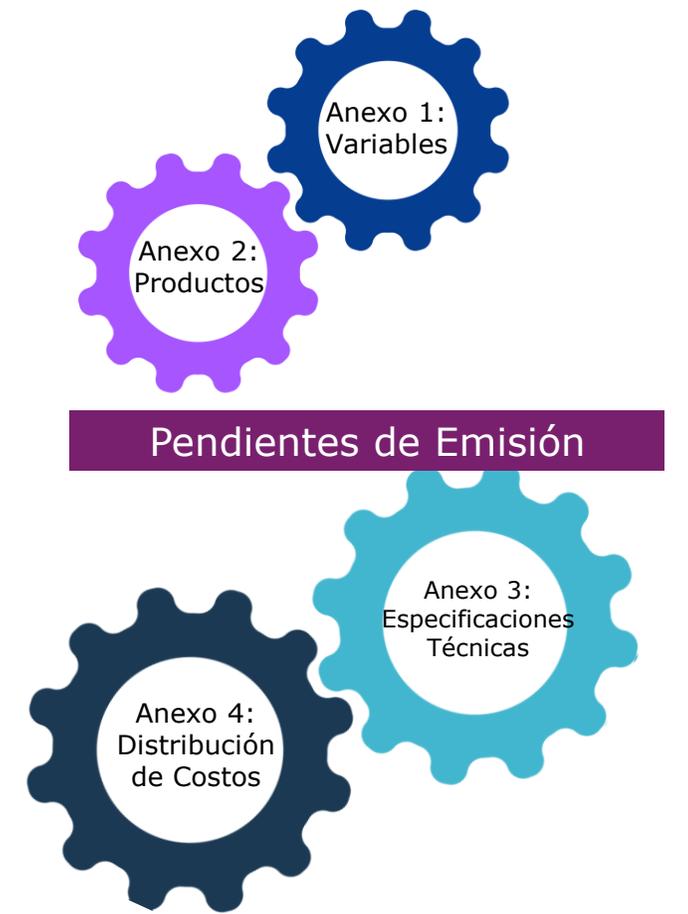
Perímetro



Funcionamiento



Anexos Técnicos



Pendientes de Emisión

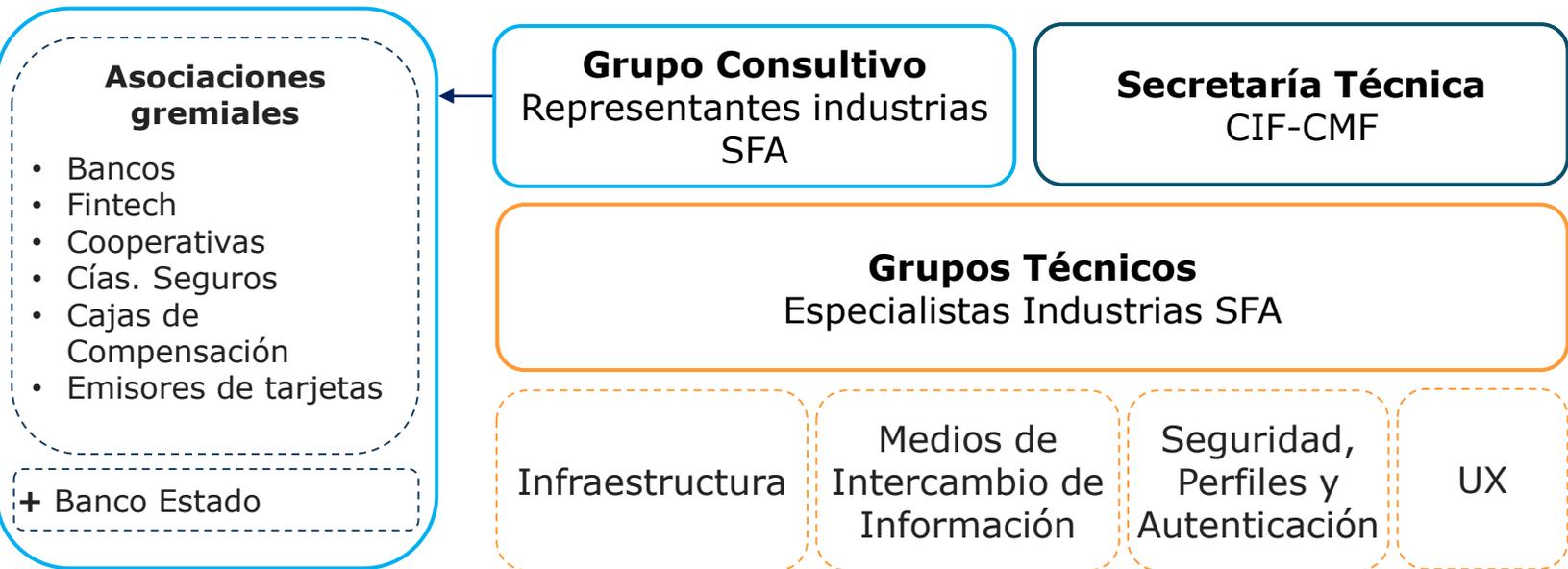
NCG 514 del 03 de julio de 2024

Algunos elementos a destacar para resguardar el intercambio seguro y la interoperabilidad del SFA



El trabajo del Foro del Sistema de Finanzas Abiertas ha sido clave para recoger las propuestas del mercado

Instancia consultiva, colaborativa y no vinculante a la CMF, cuyo objetivo es cooperar en el análisis y discusión de las materias y propuestas relativas al Sistema de Finanzas Abiertas, con el objeto de lograr un funcionamiento adecuado de este sistema.

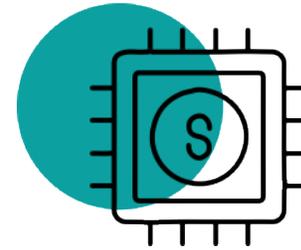


	2024	2025
Grupo Consultivo	21	8
Grupo Técnico	38	37
Workshop/Talleres	3	1

La CMF se encuentra trabajando para proveer dos infraestructuras claves para el funcionamiento del SFA



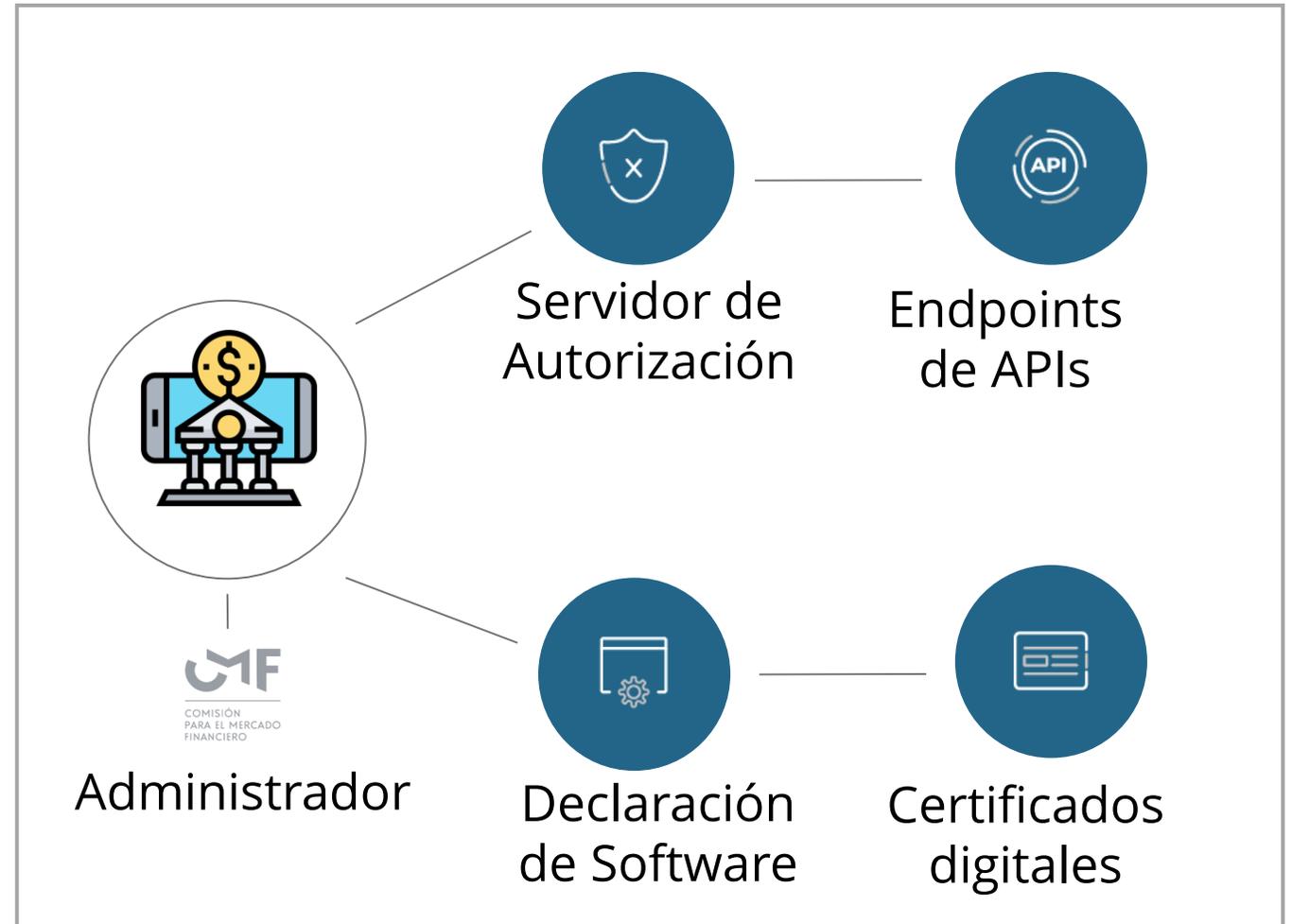
**Directorio de
participantes**



**Sandbox
tecnológico**

Directorio de Participantes del SFA será gestionado por la CMF

- Es un **registro centralizado** y regulado que identifica y organiza a las entidades que participan en el SFA.
- Permite la **búsqueda, consulta y actualización de los participantes** habilitados en el SFA, incluyendo sus datos de registro, autorización, roles y perfiles, recursos de API, certificados digitales, entre otros.



Además, CMF proveerá el Sandbox Tecnológico para el Sistema de Finanzas Abiertas

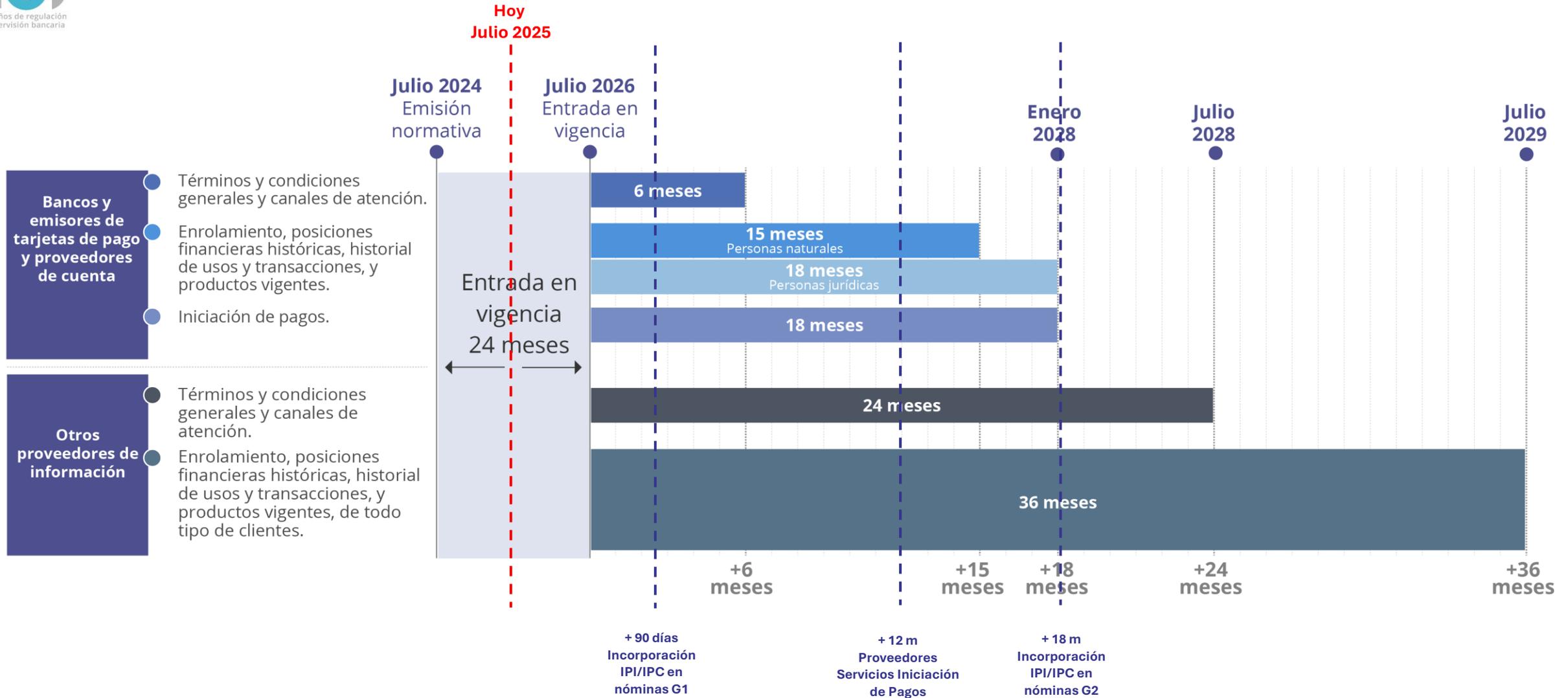


- ✓ Proporcionar un entorno de pruebas para facilitar a PSBI/PSIP probar y validar sus modelos de negocio en un entorno simulado, seguro y controlado.
- ✓ Permitir a todos los participantes del SFA realizar pruebas de integración con el Directorio de Participantes en un ambiente de testeo.
- ✓ Proveer la documentación técnica necesaria para la implementación de las APIs.
- ✓ Co-financiado por el BID, para ser utilizado como un bien público regional
- ✓ Co-financiamiento de CAF: sitio web y soporte

Con el input del Foro se elabora Anexo 3, actualmente en consulta pública - Principales contenidos



Se estableció un calendario de implementación gradual en un horizonte de 5 años



Aún existen desafíos que ir abordando desde la CMF y con los participantes del SFA

Regulatorios

- Avances en emisión de normativa complementaria del SFA: Anexo 3 y 4, normas de información para supervisión, monitoreo continuo y análisis de participantes del SFA.

Implementación

- **CMF:** Implementación de Sandbox Tecnológico y el Directorio.
- **Participantes:** Cumplimiento de requerimientos de APIs regulatorias, requisitos de seguridad, certificaciones, entre otros. Implementación con gradualidad.

Trabajo Colaborativo

- Potenciar el trabajo del Foro del SFA y el ecosistema financiero para construir un SFA robusto, interoperable y valioso para los usuarios.
- Comunicar de manera efectiva los beneficios del SFA a los usuarios finales, empoderarlos en el uso de sus datos y fomentar decisiones financieras informadas.

Reflexiones Finales

- ✓ La implementación del SFA implica complejidades técnicas, operativas y de coordinación entre múltiples actores, que requieren una hoja de ruta clara y una gobernanza efectiva que acompañe este proceso de forma sostenida.
- ✓ El SFA habilita nuevos modelos de negocio, fortalece los servicios existentes y fomenta una innovación orientada a la inclusión. Esto puede traducirse en una oferta de servicios más diversa y ajustada a las necesidades de las personas.
- ✓ El SFA no es solo un cambio tecnológico, sino una transformación del ecosistema financiero que exige nuevas formas de operar y colaborar, con el usuario como eje central.
- ✓ Para que el SFA sea inclusivo, la innovación debe estar centrada en las personas, acompañada de educación financiera. Sin ello, existe el riesgo de crear soluciones avanzadas, pero desconectadas de las necesidades reales de las personas.

Implementación del Sistema de Finanzas Abiertas

Claudia Sotelo V.

Comisión para el Mercado Financiero
Julio 2025

